



GUÍA PARA EL RECONOCIMIENTO DE INSIGNIA DE ORGANIZADOR

Febrero, 2022



**Asociación de Scouts de Venezuela
Dirección Nacional de Desarrollo Institucional
Ámbito de Operaciones**



ÍNDICE

ÍNDICE	2
DISPOSICIONES GENERALES.....	3
REQUERIMIENTOS.....	4



DISPOSICIONES GENERALES

La **Insignia de Organizador** es un reconocimiento público que se le da a los miembros de la institución, por el esfuerzo que realizan enfocado en el crecimiento o recuperación de la membresía de su grupo.

Tomando en cuenta la nueva normalidad y conscientes del contexto global que nos rodea, en específico debido al efecto endémico del COVID-19 y sus variantes, entendemos que esta ha sido una limitación en el mantenimiento de la membresía y en la incorporación de nuevos miembros.

En la Asociación de Scouts de Venezuela queremos reconocer las competencias y capacidades que tienen los jóvenes y adultos en incorporar nuevos miembros y/o reincorporar miembros que hayan dejado de renovar su registro institucional, esto a través del reconocimiento y la **Insignia de Organizador** la cual es una distinción que reciben quienes contribuyen sustancialmente con la expansión y la recuperación de la membresía.

Esta insignia se portará hasta el 31 de diciembre del año siguiente a su aprobación; debiendo renovar las acciones indicadas en esta guía si desea seguir portándola una vez vencido su tiempo de uso.

Las insignias podrán adquirirlas en proveeduría scout a través de su correo electrónico: proveeduria@scoutsvenezuela.org.ve

Podrán portar la insignia y reconocerse únicamente los que por iniciativa propia lideren, gestionen y alcancen el puntaje requerido en esta guía, siendo quien reporte y solicite su reconocimiento, aunque estos esfuerzos se desarrollen en equipo o producto de las gestiones normales de los diversos niveles de la estructura.

Él o la solicitante deberá reportar y solicitar su reconocimiento a través del siguiente enlace: <https://forms.gle/RrmtLACRBdAwWUVS7>

REQUERIMIENTOS

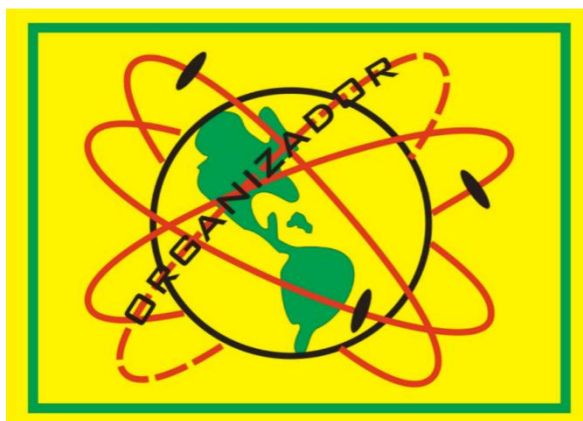
Para obtener el reconocimiento de organizador, él o la solicitante deberá contar con un mínimo de **10 puntos**, los cuales se acumularán según los datos de la siguiente tabla:

CATEGORÍA	PUNTOS
REGISTRO DE MIEMBROS NUEVOS	2
REGISTRO DE MIEMBROS REINCORPORADOS	1

Para contabilizar los puntos no existirán ningún tipo de distinciones entre jóvenes y adultos, ni el cargo que ejerzan y tampoco la unidad a la que pertenezcan, todos los miembros de la Asociación de Scouts de Venezuela están en igual de condiciones para optar por este reconocimiento.

Para que cada uno de los miembros sean validos no pueden haber sido reportados por otra persona.

Únicamente se tomarán en cuenta aquellos miembros que finalizaron exitosamente su registro institucional (Según los pasos establecidos en la [Guía de Registro Institucional](#)) y que aparezcan reflejados en el último corte de membresía enviado por el ámbito de operaciones.





SCOUTS[®]

Venezuela

© Organización Mundial del Movimiento Scout
Asociación de Scouts de Venezuela

Oficina Scout Nacional
Edificio Askain, Piso 1, Oficina 1-I.
Plaza Brión, Chacaíto, Urb. El Rosal.
Caracas, Distrito Capital, Venezuela.

Tel.: (+58 212) 951 56 13

E-Mails: siemprelistos@scoutsvenezuela.org.ve

Web: www.scoutsvenezuela.org.ve